

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39216 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000350/2012, NIG 3120147120120000364, por auto de 19 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a la deudora "Panadería Pastelería y Cafetería Cruz, S.L.", con CIF número B31676752 y domicilio en calle Andrés Sola, 2, de Tudela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por don Carlos López Capape, con domicilio postal en calle Ugarte Doña María, 23, local, esquina a Trinquete, 31500 Tudela, y correo electrónico: clopezcapape@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el artículo 191 ter, dar traslado del plan presentado por plazo de diez días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 31 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120076271-1